



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCION N° 41/2018

CAYASTÁ, 26 de junio de 2018.-

VISTO:

La Ley N° 9.286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, Art. 15 Inc.) g, y la Ley N° 9.256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe”, Art. 16; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MARQUEZ GRACIELA, D.N.I. N° 17.052671 en fecha 26/6/2018 presenta certificado expedido por el Médico Psiquiatra Mario M. Carande, Mat. 4750, por el cual, se le indica reposo laboral por 30 (TREINTA) días por presentar cuadro de episodio depresivo.-

POR TODO ELLO,

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórguese licencia médica por enfermedad de larga duración a la agente Sra. MARQUEZ GRACIELA, D.N.I. N° 17.052671, desde el 26/6/2018 hasta el 15/7/2018, debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo el 16/07/2018.-

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-



María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidenta
COMUNA DE CAYASTÁ